

ORD. 133/2011 - PRORROGA PRESUPUESTO 2012.-

Publicado el 28 septiembre, 2011

.. VISTO

La nota presentada por el Sr. Intendente Municipal Oscar René Brasca; y

... CONSIDERANDO

QUE por la misma solicita prórroga para la presentación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio año 2012;

QUE tal solicitud se ampara en el Artículo 36° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, teniendo el Cuerpo Deliberativo la potestad de otorgar la misma;

... POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - OTORGASE al Departamento Ejecutivo una prórroga de TREINTA (30) días, a partir del 31 de Octubre del corriente año, para la presentación del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2012, en el marco de lo establecido en el Artículo 36° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil once.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Septiembre de 2011 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2011.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Octubre de 2011.-